



COMISIÓN DE JUEGOS

600

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 126 correspondiente al día de hoy viernes, 7 de agosto de 2026.

Alexandra Rivera Rohena

Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta buena ligera encharcada ☒ fangosa

Jinetes Ausentes: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: Rey De La Paz Motivo: personal Sustituto: J. Mora

Carrera: en la tarde Entrenador: A. P. Salinas Motivo: personal Sustituto: J. A. Santiago

Carrera: en la tarde Entrenador: H. Rivera López Motivo: personal Sustituto: R. Morales

Carrera: en la tarde Entrenador: A. Rondón Motivo: personal Sustituto: M. M. Rosario

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Pérez

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 7ma 08/07/26 Ejemplar: La Patriarca Motivo: múltiples abrasiones tras irse en escapada Suspensión: 10 días

Correcciones al Programa Oficial anunciadas por el Jurado Hípico:

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Primera Carrera	2:45	2:47	2:48
✓ Segunda Carrera	3:15	3:16	3:17
✓ Tercera Carrera	3:45	3:46	3:47
✓ Cuarta Carrera	4:14	4:16	4:17
✓ Quinta Carrera	4:43	4:46	4:49
✓ Sexta Carrera	5:17	5:19	5:22
✓ Séptima Carrera	5:42	5:50	5:52

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO: no hubo

Peso de Jinetes:

Carrera: 1ra, 7ma Jinete: Jorge G. Robles Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Carrera: 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta Jinete: Nicky Figueroa Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Carrera: 3ra Jinete: Jomar García Excedente: +4 Violación: Art. 2902 inciso (e) repeso Multa: \$50.00

Repeso de Jinetes: no hubo

Incidentes de Carrera:

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

CARRERA DE APROBACIÓN:

RE-EVALUACION

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas) no hubo

Citaciones: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 3ra Ejemplar: Galleria Reclamo de: Est. Cibuco Reclamado por: EDJR Stable

Sorteo: si Núm. Boletos: tres intereses (Guayama Brujos Racing-entrenador- C. Diaz

Los Primos Stable-entrenador- José Dan Vélez

Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: J. Bultrón Cuadra: #2

Carrera: 6ta Ejemplar: Maximum Blast Reclamo de: Sonata Stable Reclamado por: Juanos Racing Sorteo: no

Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: S. Peña Cuadra: #18

Carrera de Aprendices:

En la Carrera de Aprendices participaron cinco estudiantes. El estudiante que resultó ganador fue Joeriel Zambrana con el ejemplar #5 Knievel. Resultó ganador con tiempo de 1:04:55.

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: